



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 85 - 17

Visto:

La solicitud presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), Expte. N° 273/17 y acercarte

Considerando:

Que por medio del referido Expte el Ejecutivo Municipal solicita autorización en los términos del art. 177 inc. a) de la Carta Orgánica Municipal, como asimismo el reemplazo correspondiente según articulado del referido cuerpo legal.

Que motiva el pedido el uso de licencia Anual Ordinaria, desde el día 27 de enero de año 2018 hasta el día 28 de febrero de 2018 ambas fecha inclusive.

Que siendo forzoso articular el mecanismo establecido por la Carta Orgánica y designar como Intendente mientras dure la licencia al Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

Que este Cuerpo procede favorablemente;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AUTORÍCESE al Sr. Intendente licencia en los términos del Art. 177 inc. a) de la Carta Orgánica desde el 27 de enero al 26 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 2°: DESÍGNESE al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante al cargo de Intendente mientras dure la licencia autorizada en el artículo 1°.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLIQUESE** en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido **ARCHIVESE.**-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 35-17, del 7 DE diciembre DEL 2017.-

APOSTOLES, Mnes, 11 de diciembre de 2017.-